

VISTO:

La solicitud de colaboración efectuada por el Club Atlético y Deportivo San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad deportiva informa sobre la realización de un torneo de fútbol infantil.

Que el evento congregará a cuatro categorías de cuatro equipos cada uno.

Que este Honorable Concejo Deliberante brinda apoyo a las manifestaciones deportivas como la presente.

POR TODO ELLO, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Otórgase al Club Atlético, Social y Deportivo San Martín, una colaboración económica de \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos), para solventar gastos que demanda la organización de un Torneo de Fútbol Infantil.-

ARTÍCULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Jurisdicción 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 5.1.7.0. Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 30 de Diciembre de 2009.-